

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2020.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA

LÍNEAS DE AYUDA:

LÍNEA 3:(OG1PS1) MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 16 de octubre de 2020, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 19/01/2021, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación,

concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 2 de septiembre de 2021, hasta el 16 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba con fecha 9 de noviembre de 2021 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2020, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 16 de octubre de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda Importe máximo de crédito presupuestario

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
LINEA DE AYUDA 3: Mejora de la Competitividad del Territorio (OG1PS1)	369.745,69 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus área en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o

copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Baena, a 10 de Noviembre de 2021

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO
RURAL DEL GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA

Fdo.: RAMÓN MARTÍN SOLANO

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA**

LÍNEA DE AYUDA: **LÍNEA 3: (OG1PS1) MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO**

CONVOCATORIA: **2020**



BENEFICIARIAS PROVISIONALES: Guadajoz y Campiña Este de Córdoba

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN N ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2020/CO02/OG1PS1/045	OK TALEN S.L.	B42759795	CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB QUE CONECTA A EMPRESAS Y CANDIDATOS CON UNA RED GLOBAL DE HEADHUNTERS/RECRUTERS/ORIENTADORES LABORALES LOGRANDO QUE AMBOS SE ENCUENTREN REDUCIENDO AL MÁXIMO EL TIEMPO Y COSTE POR	128	28.000,00 €	50,00%	14.000,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

				CONTRATACIÓN.						
2	2020/CO02/ OG1PS1/017	COOP AGRÍCOLA NTRA SRA DE LA SALUD SDAD COOP. ANDALUZA	F14013130	MEJORA TECNOLÓGICA DE ALMAZARA COOPERATIVA	88	99.611,09 €	50,00%	49.805,55 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
3	2020/CO02/ OG1PS1/013	OLIVARERA SAN ISIDRO DE CASTRO DEL RIO SCA	F14012330	PROYECTO DE OBTENCIÓN DE ACEITE DE OLIVA ECOLÓGICO EN EL TM. DE CASTRO DEL RÍO	74	99.920,00 €	50,00 %	49.960,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
4	2020/CO02/ OG1PS1/022	SERVICIOS AGRÍCOLAS ARREBOLA, C.B.	E14820708	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO. EMPRESA SERVICIOS AGRÍCOLAS ARREBOLA, C.B.	74	106.150,00 €	50,00 %	53.075,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
5	2020/CO02/ OG1PS1/040	GRUPO FYR PACOMINIO S SL	B56016660	MEJORA DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ESPACIO DE TRABAJO DE EMPRESA DE CARPINTERÍA METÁLICA	74	118.312,56 €	50,00 %	59.156,28 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis

6	2020/CO02/ OG1PS1/002	MARISCOS DIEZ D.L.	B56116023	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA COCEDERO DE MARISCOS EN BAENA	70	58.335,00 €	50,00 %	29.167,50 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
7	2020/CO02/ OG1PS1/046	LABORATOR IOS ENA SL	B56105778	SERVICIOS DE ANÁLISIS AVANZADOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA	64	69.235,00 €	50,00 %	34.617,50 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
8	2020/CO02/ OG1PS1/038	RENOVABLE S BIOMADIS S.L.	B14845390	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SECADO Y LIMPIEZA DE HUESO DE ACEITUNA	64	93.533,00 €	50,00 %	46.766,50 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
9	2020/CO02/ OG1PS1/001	INSERJU SL	B14336127	AVANZAMOS CON TECNOLOGÍA ECOLÓGICA	58	41.300,00 €	50,00 %	20.650,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
10	2020/CO02/ OG1PS1/034	ALBERTO MANUEL BERMÚDEZ MARTÍN	****0663*	ADQUISICIÓN DE MAQUINA LÁSER DE MULTIPLICACIÓN PARA PODOLOGÍA Y EQUIPO INFORMÁTICO PARA SOFTWARE DE DICHA MAQUINA E INFORMACIÓN DE HISTORIALES CLÍNICOS	50	9.569,41 €	50,00 %	4.784,71 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis

11	2020/CO02/ OG1PS1/009	DANIEL PIMENTEL CUBILLO	***75842*	AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA PARA MEJORA DE COMPETITIVIDAD Y SERVICIO EN EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS DANIEL PIMENTEL CUBILLO	50	8.090,91 €	50,00 %	4.045,45 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
12	2020/CO02/ OG1PS1/007	BODEGAS JESUS NAZARENO SCA	F14015242	PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DIGITAL E IMPLANTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN ON-LINE PARA BODEGAS JESÚS NAZARENO DE BAENA	44	11.600,00 €	50,00 %	3.717,20 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA**

LÍNEA DE AYUDA: **LINEA 3: (OG1PS1) MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO**

CONVOCATORIA: **2020**

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2020/CO02/OG1PS1/007	BODEGAS JESUS NAZARENO SCA	F14015242	PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DIGITAL E IMPLANTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN ON-LINE PARA BODEGAS JESÚS NAZARENO DE BAENA	44	11.600,00 €	50,00 %	2.082,80 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
2	2020/CO02/OG1PS1/029	ESPEJO AGRÍCOLA S.L.U.	B56085830	PROYECTO DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN EL CULTIVO Y RECOLECCIÓN DE OLIVAR Y ALMENDRO EN EL	40	120.000,00 €	50,00 %	60.000,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

				GUADAJOZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA						
3	2020/CO02/ OG1PS1/024	ANGEL MELLADO GARCIA S.L.L.	B14499263	COMPRA DE MAQUINARIA (CARRETILLA ELEVADORA Y SIERRA CINTA MG K-370 M B/H)	36	12.700,00 €	50,00 %	6.350,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
4	2020/CO02/ OG1PS1/008	AGRICAM S.L.	J14974992	AMPLIACIÓN DE MAQUINARA PARA MEJORA DE SERVICIO EN TRABAJOS AGRÍCOLAS	34	29.000,00 €	50,00 %	14.500,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
5	2020/CO02/ OG1PS1/048	JOSEFA PINEDA AROCA	***67744*	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (PARAGUAS)	34	24.000,00 €	50,00 %	12.000,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
6	2020/CO02/ OG1PS1/006	JUAN RUIZ CENTELLA	***95400*	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA TALLER MECÁNICO	34	5.435,35 €	50,00 %	2.717,68 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
7	2020/CO02/ OG1PS1/004	COOP. NTRA. SRA DEL ROSARIO	F14012165	DISEÑO Y DESARROLLO DE PAGINA WEB	30	4.490,00 €	50,00 %	2.245,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis

8	2020/CO02/ OG1PS1/042	HUERTAS DE BERNEDO, SL	B42751990	ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓ N DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA. COMERCIALIZACIÓ N DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS.	24	8.200,00 €	50,00 %	4.100,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
9	2020/CO02/ OG1PS1/019	ANGEL ORTIZ SASTRE	****11477*	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE RECOLECCIÓN MECANIZADA	24	19.200,00 €	50,00 %	9.600,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
10	2020/CO02/ OG1PS1/033	JOSE ANTONIO QUINTERO GARRIDO	****93367*	COMPRA DE GRÚA PUENTE PARA TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA	22	27.000,00 €	50,00 %	13.500,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
11	2020/CO02/ OG1PS1/027	J.FERNAND O PEREZ VILLATORO	****8935*	COMPRA DE VIBRO PARA JUAN FERNANDO PRIEGO VILLATORO	22	23.000,00 €	50,00 %	11.500,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
12	2020/CO02/ OG1PS1/005	ANTONIO JESUS BUENO PEREZ	****0996*	COMPRA DE DOS RETRO EXCAVADORAS	20	146.403,00 €	50,00 %	73.201,50 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis
13	2020/CO02/ OG1PS1/016	PABLO JOSÉ CARRILLO LÓPEZ	****44460*	MEJORA EN COMPETITIVIDAD DE EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS	14	26.000,00 €	50,00 %	13.000,00 €	6B	Reglamento 1047/2013 de Ayudas de Mínimis

ANEXO III

<p>Convocatoria: 2020 Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/045 Solicitante: OKTALENT S.L. NIF/CIF Solicitante: : B42759795 Título del Proyecto: CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB QUE CONECTA A EMPRESAS Y CANDIDATOS CON UNA RED GLOBAL DE HEADHUNTERS/RECRUITERS/ORIENTADORES LABORALES LOGRANDO QUE AMBOS SE ENCUENTREN REDUCIENDO AL MÁXIMO EL TIEMPO Y COSTE POR CONTRATACIÓN. Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.</p>

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	28
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	20
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	8
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	40
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	10
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres. 	10

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Al fomento de la participación social de las mujeres Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	10
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	10
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL, < 35 años (subcriterios acumulables).	30
3.1.	<p>Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	10
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	10
4.	CARÁCTER INNOVADOR del proyecto (subcriterios acumulables).	20
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	10
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (subcriterios acumulables).	
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
5.2	Introducción de energías renovables	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	
6.	Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables).	
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental,	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	<p>"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores):</p> <p><i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i></p>	10
7.1.	Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	Si
7.2.	Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	Si
7.3.	Conocimientos técnicos y/o profesinales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	Si
7.4.	Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	Si
PUNTUACIÓN TOTAL		128

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO

N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/017

Solicitante: COOP AGRÍCOLA NTRA SRA DE LA SALUD SDAD COOP ANDALUZA

NIF/CIF Solicitante: : F14013130

Título del Proyecto: MEJORA TECNOLÓGICA DE ALMAZARA COOPERATIVA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	42
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	30
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	12
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	10
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	10
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none">• A la sensibilización en igualdad• A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.• A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres.• Al fomento de la participación social de las mujeres	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL, < 35 años (subcriterios acumulables).	
3.1.	<p>Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4.	CARÁCTER INNOVADOR del proyecto (subcriterios acumulables).	8
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (subcriterios acumulables).	18
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
5.2	Introducción de energías renovables	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	8
6.	Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables).	10
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	10
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	<p>"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores):</p> <p><i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i></p>	
7.1.	<p>Perfil de la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	<p>Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	
7.3.	<p>Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	<p>Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
PUNTUACIÓN TOTAL		88

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/013
 Solicitante: OLIVARERA SAN ISIDRO DE CASTRO DEL RIO SCA
 NIF/CIF Solicitante: F14012330
 Título del Proyecto: PROYECTO DE OBTENCIÓN DE ACEITE DE OLIVA ECOLÓGICO EN EL TM. DE CASTRO DEL RÍO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	48
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	48
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	10
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	10
2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres,	

	<p>contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	
3.1.	<p>- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un 30 % en los Kw/h de energía consumida	

6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	10
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	10
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplan los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJÓZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
	PUNTUACIÓN TOTAL	74

ANEXO III



Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/022
Solicitante: SERVICIOS AGRÍCOLAS ARREBOLA, C.B.
NIF/CIF Solicitante: E14820708
Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO. EMPRESA SERVICIOS AGRÍCOLAS ARREBOLA, C.B.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	48
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	18
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	84
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	10
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	

2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	10
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	
3.1.	- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	8
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un	8

	30 % en los Kw/h de energía consumida	
6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJOZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
	PUNTUACIÓN TOTAL	74

ANEXO III



Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/040
Solicitante: GRUPO FYR PACOMINIOS SL
NIF/CIF Solicitante: B56016660
Titulo del Proyecto: MEJORA DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ESPACIO DE TRABAJO DE EMPRESA DE CARPINTERÍA METÁLICA
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	48
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	16
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	18
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	4
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	8
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	10
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres,	

	<p>contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	10
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	
3.1.	<p>- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	8
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un 30 % en los Kw/h de energía consumida	8

6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplan los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJÓZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
	PUNTUACIÓN TOTAL	74

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2020/CO2/OG1PS1/002
 Solicitante: MARISCOS DIEZ S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B56116023
 Título del Proyecto: INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA COCEDERO DE MARISCOS EN BAENA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	22
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	16
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	10
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres. • Al fomento de la participación social de las 	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	mujeres <ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	10
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL, < 35 años (subcriterios acumulables).	10
3.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	10
4.	CARÁCTER INNOVADOR del proyecto (subcriterios acumulables).	20
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	10
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (subcriterios acumulables).	8
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
5.2	Introducción de energías renovables	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	8
6.	Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables).	
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar</i>	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<i>10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i>	
7.1.	Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	
7.3.	Conocimientos técnicos y/o profesinales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
PUNTUACIÓN TOTAL		70

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/046
 Solicitante: LABORATORIOS ENA SL
 NIF/CIF Solicitante: B56105778
 Título del Proyecto: SERVICIOS DE ANÁLISIS AVANZADOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	16
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	6
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	4
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	20
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	10
2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres,	

	<p>contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	10
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	
3.1.	<p>- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	18
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	10
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	10
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	10
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un 30 % en los Kw/h de energía consumida	

6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplan los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJOZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
	PUNTUACIÓN TOTAL	64

Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/038
 Solicitante: RENOVABLES BIOMADIS S.L.
 NIF/CIF Solicitante: B14845390
 Título del Proyecto: INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SECADO Y LIMPIEZA DE HUESO DE ACEITUNA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	6
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	10
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	10
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres. • Al fomento de la participación social de las mujeres 	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL, < 35 años (subcriterios acumulables).	
3.1.	<p>Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4.	CARÁCTER INNOVADOR del proyecto (subcriterios acumulables).	18
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (subcriterios acumulables).	30
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	10
5.2	Introducción de energías renovables	10
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	10
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	
6.	Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables).	
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	<p>"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores):</p> <p><i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i></p>	
7.1.	<p>Perfil de la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	<p>Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente".</p> <ul style="list-style-type: none"> Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	
7.3.	<p>Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	<p>Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
PUNTUACIÓN TOTAL		64

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/001
 Solicitante: INSERJU SL
 NIF/CIF Solicitante: B14336127
 Título del Proyecto: AVANZAMOS CON TECNOLOGÍA ECOLÓGICA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	32
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	18
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	8
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	-
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y	

	entidades	
2.2.	<p>- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	
3.1.	<p>- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA</u>	18

	CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (subcriterios acumulables)	
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	10
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un 30 % en los Kw/h de energía consumida	8
6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores”: <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJOZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para 	

	desarrollar la actividad.	
7.4.	- Inversión • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €.	
	PUNTUACIÓN TOTAL	58

Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/034
 Solicitante: ALBERTO MANUEL BERMÚDEZ MARTÍN
 NIF/CIF Solicitante: ****0663*
 Título del Proyecto: COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA TALLER MECÁNICO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	12
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	6
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	10
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	10
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres. • Al fomento de la participación social de las mujeres 	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la <u>JUVENTUD RURAL</u>, < 35 años (subcriterios acumulables).	10
3.1.	<p>Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	10
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4.	<u>CARÁCTER INNOVADOR</u> del proyecto (subcriterios acumulables).	18
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables).	
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
5.2	Introducción de energías renovables	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	
6.	Contribución del proyecto a la <u>CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL</u> (subcriterios acumulables).	
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	<p>"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores):</p> <p><i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i></p>	
7.1.	<p>Perfil de la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	<p>Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	
7.3.	<p>Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	<p>Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
PUNTUACIÓN TOTAL		50

ANEXO III



Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/009
Solicitante: DANIEL PIMENTEL CUBILLO
NIF/CIF Solicitante: ***75842*
Titulo del Proyecto: AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA PARA MEJORA DE COMPETITIVIDAD Y SERVICIO EN EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS DANIEL PIMENTEL CUBILLO
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	22
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	8
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	8
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	-
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	

2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	10
3.1.	- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un	

	30 % en los Kw/h de energía consumida	
6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	10
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	SI
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJOZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	SI
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	SI
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	SI
	PUNTUACIÓN TOTAL	50

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/007
 Solicitante: BODEGAS JESUS NAZARENO SCA
 NIF/CIF Solicitante: F14015242
 Título del Proyecto: PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DIGITAL E IMPLANTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN ON LINE PARA BODEGAS JESÚS NAZARENO DE BAENA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	36
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	36
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	-
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	

2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	
3.1.	- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	

5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un 30 % en los Kw/h de energía consumida	
6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJOZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
	PUNTUACIÓN TOTAL	44

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/029
 Solicitante: ESPEJO AGRÍCOLA S.L.U.
 NIF/CIF Solicitante: B56085830
 Título del Proyecto: PROYECTO DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN EL CULTIVO Y RECOLECCIÓN DE OLIVAR Y ALMENDRO EN EL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	22
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	8
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	8
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	-
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	

2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	10
3.1.	- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un	

	30 % en los Kw/h de energía consumida	
6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJÓZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
	PUNTUACIÓN TOTAL	40

Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/024
 Solicitante: ANGEL MELLADO GARCIA S.L.L.
 NIF/CIF Solicitante: B14499263
 Título del Proyecto: COMPRA DE MAQUINARIA (CARRETILLA ELEVADORA Y SIERRA CINTA MG K-370 M B/H)
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	10
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	4
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	-
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres. • Al fomento de la participación social de las mujeres 	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL, < 35 años (subcriterios acumulables).	
3.1.	<p>Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4.	CARÁCTER INNOVADOR del proyecto (subcriterios acumulables).	18
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	10
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (subcriterios acumulables).	8
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
5.2	Introducción de energías renovables	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	8
6.	Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables).	
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	<p>"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores):</p> <p><i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i></p>	
7.1.	<p>Perfil de la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	<p>Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	
7.3.	<p>Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	<p>Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
PUNTUACIÓN TOTAL		36

Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/006
 Solicitante: AGRICAM SOCIEDAD CIVIL
 NIF/CIF Solicitante: J14974992
 Título del Proyecto: AMPLIACIÓN DE MAQUINARA PARA MEJORA DE SERVICIO EN TRABAJOS AGRICOLAS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	26
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	8
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	12
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	-
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres. • Al fomento de la participación social de las mujeres 	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL, < 35 años (subcriterios acumulables).	
3.1.	<p>Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4.	CARÁCTER INNOVADOR del proyecto (subcriterios acumulables).	8
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (subcriterios acumulables).	
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
5.2	Introducción de energías renovables	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	
6.	Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables).	
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	<p>"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores):</p> <p><i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i></p>	
7.1.	<p>Perfil de la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	<p>Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente".</p> <ul style="list-style-type: none"> Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	
7.3.	<p>Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	<p>Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
PUNTUACIÓN TOTAL		34

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/048
 Solicitante: JOSEFA PINEDA AROCA
 NIF/CIF Solicitante: ***67744*
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA (PARAGUAS)
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	6
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	10
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:	

	<ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	10
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	
3.1.	<p>- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un 30 % en los Kw/h de energía consumida	
6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL	

	PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplan los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores”: <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	SI
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJOZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	SI
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	SI
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	SI
	PUNTUACIÓN TOTAL	34

Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/006
 Solicitante: JUAN RUIZ CENTELLA
 NIF/CIF Solicitante: ****5400*
 Título del Proyecto: COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA TALLER MECÁNICO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	6
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	-
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres. • Al fomento de la participación social de las mujeres 	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL, < 35 años (subcriterios acumulables).	10
3.1.	<p>Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4.	CARÁCTER INNOVADOR del proyecto (subcriterios acumulables).	8
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (subcriterios acumulables).	
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
5.2	Introducción de energías renovables	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	
6.	Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables).	
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	<p>"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores):</p> <p><i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i></p>	10
7.1.	<p>Perfil de la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	Si
7.2.	<p>Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	Si
7.3.	<p>Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	Si
7.4.	<p>Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	Si
PUNTUACIÓN TOTAL		34

Convocatoria: 2020

Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO

N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/004

Solicitante: SDAD COOP ANDALUZA OLIVARERA NTRA SRA DEL ROSARIO.

NIF/CIF Solicitante: F14012165

Título del Proyecto: DISEÑO Y DESARROLLO DE PAGINA WEB

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	12
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	12
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	-
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none">• A la sensibilización en igualdad• A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.• A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres.• Al fomento de la participación social de las mujeres	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL, < 35 años (subcriterios acumulables).	
3.1.	<p>Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4.	CARÁCTER INNOVADOR del proyecto (subcriterios acumulables).	8
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (subcriterios acumulables).	
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
5.2	Introducción de energías renovables	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	
6.	Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables).	10
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	10
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	<p>"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores):</p> <p><i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i></p>	
7.1.	<p>Perfil de la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	<p>Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente".</p> <ul style="list-style-type: none"> Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	
7.3.	<p>Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	<p>Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
PUNTUACIÓN TOTAL		30

ANEXO III



Convocatoria: 2020
Línea de ayuda (código): OG1PS1
N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/042
Solicitante: HUERTAS DE BERNEDO, SL
NIF/CIF Solicitante: B42751990
Titulo del Proyecto: ENVASADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA. COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	6
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	-
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	

2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	
3.1.	- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un	

	30 % en los Kw/h de energía consumida	
6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	10
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	10
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJOZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
	PUNTUACIÓN TOTAL	24

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/019
 Solicitante: ANGEL ORTIZ SASTRE
 NIF/CIF Solicitante: ***11477*
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE RECOLECCIÓN MECANIZADA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	6
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1.	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	-
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres,	

	<p>contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	10
3.1.	<p>- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	10
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un 30 % en los Kw/h de energía consumida	

6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplan los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJÓZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
	PUNTUACIÓN TOTAL	24

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/033
 Solicitante: JOSE ANTONIO QUINTERO GARRIDO
 NIF/CIF Solicitante: ***93367*
 Título del Proyecto: COMPRA DE GRÚA PUENTE PARA TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	6
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	-
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres,	

	<p>contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	
3.1.	<p>- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	8
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un 30 % en los Kw/h de energía consumida	8

6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplan los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJOZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
	PUNTUACIÓN TOTAL	22

Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/027
 Solicitante: JUAN FERNANDO PRIEGO VILLATORO
 NIF/CIF Solicitante: ****8935*
 Título del Proyecto: COMPRA DE VIBRO PARA JUAN FERNANDO PRIEGO VILLATORO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	6
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	-
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres. • Al fomento de la participación social de las mujeres 	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL, < 35 años (subcriterios acumulables).	
3.1.	<p>Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4.	CARÁCTER INNOVADOR del proyecto (subcriterios acumulables).	8
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO (subcriterios acumulables).	8
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
5.2	Introducción de energías renovables	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	8
6.	Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables).	
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	<p>"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores):</p> <p><i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i></p>	
7.1.	<p>Perfil de la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	<p>Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	
7.3.	<p>Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	<p>Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
PUNTUACIÓN TOTAL		22

Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): Línea 3 (OG1PS1). MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/005
 Solicitante: ANTONIO JESÚS BUENO PÉREZ
 NIF/CIF Solicitante: ****0996*
 Título del Proyecto: COMPRA DE DOS RETRO EXCAVADORAS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables).	4
1.1	Creación de empleo.	
1.1.1	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia.	
1.1.2	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.1.3	Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	
1.2.	Mantenimiento de empleo.	
1.2.1	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	
1.2.2	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo/Año).	
1.2.3	Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo/Año).	4
1.3.	Mejora de empleo.	
1.3.1	Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo Completo/Año).	
2.	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables).	-
2.1	Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2	Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos. <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres. • Al fomento de la participación social de las mujeres 	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	<ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3	Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas.	
2.4	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres.	
3.	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la <u>JUVENTUD RURAL</u>, < 35 años (subcriterios acumulables).	
3.1.	<p>Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud. A la dinamización y participación social. Al ocio y tiempo libre para la juventud rural 	
3.2.	Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4.	<u>CARÁCTER INNOVADOR</u> del proyecto (subcriterios acumulables).	8
4.1	Inexistencia de la actividad o iniciativa en la localidad.	
4.2	Empresa de nueva creación.	
4.3	Modernización, mejora o ampliación.	8
4.4	Potenciación de recursos ociosos.	
5.	Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables).	8
5.1	El objetivo final del proyecto es la lucha contra el cambio climático	
5.2	Introducción de energías renovables	
5.3	Reutilización, reciclado o reducción de residuos.	
5.4	Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro de al menos un 30% en los Kw/h de energía consumida.	8
6.	Contribución del proyecto a la <u>CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL</u> (subcriterios acumulables).	
6.1.	Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible.	
6.2.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	Conservación, protección, promoción, sensibilización y	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7.	<p>"Proyectos que contemplen los cuatro subcriterios siguientes" (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores):</p> <p><i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan todos los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio).</i></p>	
7.1.	<p>Perfil de la persona o entidad solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	<p>Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "Guadajoz Territorio Inteligente".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación. 	
7.3.	<p>Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	<p>Inversión</p> <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
PUNTUACIÓN TOTAL		20

ANEXO III



Convocatoria: 2020
 Línea de ayuda (código): OG1PS1
 N.º Expediente: 2020/CO02/OG1PS1/016
 Solicitante: PABLO JOSÉ CARRILLO LÓPEZ
 NIF/CIF Solicitante: ***4446*
 Título del Proyecto: MEJORA EN COMPETITIVIDAD DE EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Creación de EMPLEO asociado al proyecto (subcriterios acumulables)	6
1.1.	Creación de empleo	
1.1.1.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta propia	
1.1.2.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.1.3.	- Por cada puesto de trabajo creado por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.2.	Mantenimiento de empleo	
1.2.1.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta propia.	6
1.2.2.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena indefinido (Tiempo Completo / Año)	
1.2.3.	- Por cada puesto de trabajo mantenido por cuenta ajena (Tiempo Completo / Año)	
1.3.	Mejora de empleo	
1.3.1.	- Por cada puesto de trabajo temporal que se transforme en indefinido (Tiempo completo / Año)	
2	Contribución del proyecto a la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES entre hombres y mujeres (subcriterios acumulables)	-
2.1.	- Elaboración e implantación de un Plan de Igualdad en la empresa u otros organismos y entidades	
2.2.	- Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres,	

	<p>contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	
2.3.	- Proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por estas	
2.4.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de mujeres que de hombres	
3	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la JUVENTUD RURAL (< 35 años) (subcriterios acumulables)	
3.1.	<p>- Introducción de medidas o acciones positivas para jóvenes, contribuyendo al menos a uno de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la promoción y fomento de la participación de la juventud a través de la educación en valores. • A la formación para el empleo y autoempleo de la juventud • A la dinamización y participación social. • Al ocio y tiempo libre para la juventud rural. 	
3.2.	- Proyectos promovidos por jóvenes o entidades participadas mayoritariamente por éstos.	
3.3.	- Proyectos que crean 2 puestos de trabajo más de jóvenes menores de 35 años que de mayores.	
4	4) CARÁCTER INNOVADOR de la actuación (subcriterios acumulables)	8
4.1.	- Inexistencia de la iniciativa en la localidad	
4.2.	.- Empresa de nueva creación	
4.3.	- Modernización, mejora o ampliación	8
4.4.	- Potenciación de recursos ociosos	
5	5) Contribución del proyecto a la <u>LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO</u> (subcriterios acumulables)	
5.1.	- El objetivo final es la lucha contra el cambio climático	
5.2.	5.2.- Introducción de energías renovables	
5.3.	- Reutilización, reciclado o reducción de residuos	
5.4.	- Mejora de la eficiencia energética al menos una letra y/o inversiones eficientes al menos letra A, y/o ahorro al menos un 30 % en los Kw/h de energía consumida	

6	6) Contribución del proyecto a la CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (subcriterios acumulables)	
6.1.	- Actuaciones que supongan un impulso a la producción ecológica y/o sostenible	
6.2.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio cultural, monumental, arqueológico.	
6.3.	- Conservación, protección, promoción, sensibilización y puesta en valor del patrimonio natural de la comarca.	
7	“Proyectos que contemplan los cuatro subcriterios siguientes” (suma 10 puntos a la puntuación obtenida con los 6 criterios anteriores): <i>(La puntuación de este criterio se plantea para sumar 10 puntos a aquellos proyectos que cumplan TODOS los subcriterios, cualquier subcriterio no cumplido supone recibir 0 puntos en el criterio)</i>	
7.1.	- Perfil de la persona o entidad solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos promovidos por jóvenes menores de 35 o entidades participadas mayoritariamente por éstos y/o proyectos promovidos por mujeres o entidades participadas mayoritariamente por éstas. 	
7.2.	- Modalidad de la actuación siempre que incorpore elementos innovadores según la Estrategia de Desarrollo Local "GUADAJÓZ. Territorio Inteligente". <ul style="list-style-type: none"> • Empresa de nueva creación o modernización, mejora o ampliación 	
7.3.	- Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> • Posee titulación universitaria y/o posee experiencia acreditada de 5 años mínimo para desarrollar la actividad. 	
7.4.	- Inversión <ul style="list-style-type: none"> • La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000 €. 	
	PUNTUACIÓN TOTAL	14